

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000834 de 2024



30-09-2024

Radicado ORFEO: 20241130008345

Por medio de la cual se deroga la resolución No. 823 del 26 de septiembre de 2024, por la cual se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, ubicado en el G.I.T. de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el numeral 27 del artículo 9 del Decreto 2121 de 2023, dispone que la Dirección General de la UPME tiene la función de nombrar, remover y contratar el personal de la UPME, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que mediante Resolución No. 000172 del 06 de septiembre de 2024, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN efectuó el nombramiento en periodo de prueba por el término de seis (06) meses, al servidor público **ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.425.122, en el empleo denominado Analista II, adscrito a la Dirección de Gestión Corporativa – Subdirección Administrativa – Coordinación de Infraestructura, dentro del proceso de selección de ingreso y ascenso para proveer 4.700 empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera de la planta de personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN OPEC 198.356

Que el servidor público **ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ**, solicitó mediante Radicado No. 20241110222812 del 18 de septiembre de 2024, declarar la vacancia temporal del empleo denominado empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, ubicado en el G.I.T. de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, del cual es titular, a partir de la posesión en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por el término de seis (06) meses del periodo de prueba y hasta tanto sea evaluado de forma definitiva.

Que mediante Resolución No. 823 del 26 de septiembre de 2024, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, ubicado en el G.I.T. de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, del cual es titular el servidor público **ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.425.122.

Que mediante radicado No. 20241110233562, de fecha 27 de septiembre de 2024, el señor **ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ** indicó lo siguiente:

" (...) De manera urgente, se solicita la revocatoria de la Resolución No. 000823 de 2024, radicado UPME 20241130008235, en cumplimiento de lo ordenado por el juez de tutela y en concordancia con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015. La medida suspensiva y provisional debe mantenerse hasta que se resuelva de fondo este asunto constitucional. En consecuencia, se procedió a la suspensión de los términos para la aceptación y toma de posesión establecidos en el acto administrativo (Resolución No. 000172 de 2024), a partir del 24 de septiembre de 2024 (fecha de notificación de la providencia) y hasta tanto se resuelva la acción a través de fallo

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se deroga la resolución No. 823 del 26 de septiembre de 2024, por la cual se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, ubicado en el G.I.T. de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

judicial. (...) "

Que por lo anterior, es procedente derogar la Resolución No. 823 del 26 de septiembre de 2024, mediante la cual se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, ubicado en el G.I.T. de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME y se dio por terminado el encargo del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 ubicado en la Subdirección de Demanda en el cual se encontraba al momento de la expedición de dicha resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la Resolución No. 823 del 26 de septiembre de 2024, por la cual se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, ubicado en el G.I.T. de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME y se dio por terminado el encargo del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 ubicado en la Subdirección de Demanda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución, por medio del GIT de Gestión del Talento Humano, al señor **ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.425.122, a la Subdirectora de Demanda **JESSICA ARIAS GAVIRIA**, así como a los GIT de Gestión del Talento Humano y; de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el sitio web de la Unidad de Planeación Minero Energética de conformidad con el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 30-09-2024



Carlos Adrián Correa
Flórez
Director General
Dirección General

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se deroga la resolución No. 823 del 26 de septiembre de 2024, por la cual se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, ubicado en el G.I.T. de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

Elaboró: Sergio Andrés Martínez Figueroa
Revisó: María Paula Niño / Liliana Castillo
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana, Secretaria General